

**BASES DE POSTULACIÓN  
EMPLAZAMIENTO DE PLAZAS BOLSILLO METROPOLITANO**

**1. GENERALIDADES**

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en concordancia con el lineamiento planteado en la “Estrategia Regional de Desarrollo” en cuanto a hacer de la Región Metropolitana una región equitativa y de oportunidades, ligado a la necesidad de ejecutar iniciativas que recuperen el espacio público de la región para el beneficio de la comunidad, invitan a los 52 Municipios de la Región Metropolitana, que cuenten con espacios en evidente estado de deterioro, a presentar una solución de la implementación de una intervención denominada “Plaza de Bolsillo”, incorporando estrategias de sostenibilidad y participación.

En virtud de este concurso “Emplazamiento de Plazas de Bolsillo Metropolitano”, en adelante “el concurso”, los municipios podrán postular terrenos en abandono, eriazos o deshabilitados cuya superficie sea entre 200 m<sup>2</sup> hasta máximo 700 m<sup>2</sup>, y cuyo dominio podrá ser: de propiedad Fiscal o Municipal; o Bien Nacional de Uso Público (BNUP); o propiedad privada o empresas del Estado, tales como Metro, Empresa de Ferrocarriles del Estado u otra. Deberá poseer agua potable, factibilidad eléctrica, una alta afluencia de público, cercano a estaciones de metro u tren y/o paraderos de buses, taxis y/o colectivos y a servicios comunales relevantes.

Los ganadores del concurso deberán entregar el terreno bajo la figura de usufructo, a la Corporación de Desarrollo y Turismo de la Región Metropolitana, permitiendo su utilización a emprendedores locales que faciliten sus productos a la comunidad en foodtrucks y/o stands. El municipio ganador deberá generar una instancia de participación con la comunidad aledaña, fomentando la colaboración ciudadana, así como también una mejora en la calidad de vida de las personas.

**2. OBJETIVOS**

El objetivo general del concurso es levantar espacios públicos en evidente situación de deterioro o sitios eriazos, donde los municipios promuevan la participación de las comunidades aledañas, proponiendo estrategias que aseguren su sostenibilidad en el tiempo, además de un uso temático en estos espacios recuperados.

Los objetivos específicos son:

- a. Lograr espacios públicos sostenibles, con alta rentabilidad social, costos de mantención adecuados y menores tasas de consumo hídrico y energético.

- b. Lograr la promoción de la participación de la comunidad aledaña al espacio a recuperar, fomentando un buen uso del área en recuperación para su cuidado y conservación en el tiempo.
- c. Lograr instancias de (re)encuentro vecinal incentivando la consolidación de un espacio público único, co-diseñado y co-responsables del proceso de recuperación.

### **3. PARTICIPANTES**

Municipios de las 52 comunas de la Región Metropolitana.

Cada participante podrá postular un máximo de dos (02) terrenos, sin embargo, en ningún caso se implementará la intervención a más de una comuna.

El municipio ganador deberá otorgar los permisos necesarios para lograr el “Emplazamiento de Plazas de Bolsillo Metropolitano”.

### **4. MONTOS Y POSTULACIÓN**

El monto total a repartir en este concurso asciende \$300.000.000 (trecientos millones de pesos), el cual será distribuido de acuerdo a las propuestas priorizadas por el jurado, en el ejercicio de su función.

La postulación se realizará mediante correo electrónico enviando la información solicitada en el ítem N° 6 al correo electrónico [plazasdebolsillo@corporacionrm.cl](mailto:plazasdebolsillo@corporacionrm.cl)

Solo se recibirá un correo electrónico por postulación (aquellos que postulen dos espacios a recuperar deberán enviar dos correos). En el asunto deberán señalar el “Nombre del Espacio a Recuperar” y “Municipalidad de ....”.

Los postulantes deben adjuntar los documentos solicitados en formato PDF o JPG.

### **5. REQUISITOS DEL TERRENO A POSTULAR**

Los terrenos para postular en comunas urbanas y rurales, deberán tener una alta afluencia de público, cercano a estaciones de metro, tren y/o paraderos de buses, taxis y/o colectivos y a servicios públicos y privados relevantes.

Los requisitos de los terrenos a postular serán los siguientes:

- Terrenos eriazos
- Superficie mínima de 200 m<sup>2</sup> – máximo 700 m<sup>2</sup>.

- Acreditar dominio en alguna de las siguientes posibilidades:
  - Sitios de propiedad Fiscal o de propiedad municipal
  - Bienes Nacionales de Uso Público
- Terrenos de propiedad privada o empresas del estado, tales como Metro, Empresa de Ferrocarriles de Estado u otra. En este caso el propietario debe asegurar el uso público por un período superior al de la vida útil de la inversión (a lo menos 4 años), bajo comodato.
- Existencia de medidor de agua potable o factibilidad de agua potable y compromiso de instalación con cargo al presupuesto municipal.
- Empalme o Factibilidad eléctricos y/o compromiso de instalación de empalme eléctrico con cargo al presupuesto municipal.

Todos los documentos solicitados deben acompañarse en su original o copia legalizada.

## **6. ANTECEDENTES A PRESENTAR**

Cada postulación presentada por el municipio participante deberá contemplar los siguientes antecedentes:

- a. **Carta Jurada Simple del Alcalde/sa**, comprometiendo su participación y la de su equipo de trabajo; la debida gestión del municipio para la habilitación, operación y/o mantención del espacio a recuperar; realizar las acciones correspondientes para permitir el uso del espacio a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, e indicar que no está postulando a ningún otro fondo concursable. (ver carta modelo N° 1)

Sí la iniciativa presentada es parte de las propuestas ganadoras, el compromiso de aporte municipal para la habilitación, operación y/o mantención del espacio a recuperar deberá ser ratificado por el Concejo Municipal. Si este aporte y el correspondiente usufructo a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, **no son ratificados por el Concejo Municipal, la iniciativa ganadora no será ejecutada y el monto se reasignará de acuerdo con la priorización del jurado.**

- b. **Carta Jurada Simple para terrenos privados**, el propietario del terreno deberá comprometer las acciones correspondientes para permitir el uso del espacio a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, e indicar que no está postulando a ningún otro fondo concursable de la Corporación o de terceras entidades, debiendo conferirse a la Corporación las facultades de uso, goce y administración del predio o lote, bajo las formalidades que la ley indique.

En el **Anexo N° 1** identificarán la ubicación del lugar dentro de la comuna, descripción, superficie, si posee agua potable o se encuentra en trámite; factibilidad eléctrica, diagnóstico del estado en que se encuentra el espacio, tipo y calidad de las construcciones aledañas, relación del lugar con las principales vías estructurantes y potencialidad del espacio en relación a sus posibles usuarios, barrios vecinos y otros espacios e infraestructura importante existente en el área a recuperar y cercanas al terreno postulado.

Se espera que el municipio participante genere junto con la postulación del espacio a lo menos los siguientes componentes:

- Identificación de posibles usos u enfoques temáticos, proponer actividades que se ajusten al carácter ciudadano, recreativo, cultural, deportivo u otro que caracterice el espacio circundante.
  - Definición de estrategias de intervención que generen valor, comprometiéndose apoyo concreto, por parte del municipio, en servicios de aseo, áreas verdes, mantención, seguridad y otros.
  - Estimar los posibles beneficiarios directos e indirectos.
  - Especificar otros aspectos de la propuesta que estimen conveniente.
- c. **Set fotográfico del espacio a recuperar**, mostrando el estado actual del espacio con al menos 5 fotos.
- d. **Certificado de dominio vigente y de Hipotecas, gravámenes y prohibiciones, emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con vigencia de a lo menos 30 días previo a la postulación y envío de antecedentes. Esto solo para sitios privados.**
- e. **Certificado de Factibilidad técnica de agua potable.**
- f. **Certificado de factibilidad de instalaciones eléctricas.**
- g. **Plano de emplazamiento y de la iniciativa de recuperación del espacio preliminar**, incluyendo medidas del terreno, ubicación dentro de la comuna, su conectividad, relación con el entorno y la implementación de la plaza por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.
- h. **Archivo KMZ de la ubicación del espacio a recuperar.**

- i. **Compromiso de la comunidad**, el municipio deberá acreditarlo mediante la presentación de cartas el apoyo o alianzas con organizaciones vecinales, funcionales y/o territoriales, ya sean públicas y/o privadas (Centros de Salud, Colegios, empresas, corporaciones, etc.). (ver carta modelo N° 3).

Las alianzas institucionales no son exclusivas, por lo que una misma institución puede apoyar a más de una propuesta.

Se pueden establecer alianzas entre municipios, que puedan ser beneficiados por la propuesta debido a la cercanía con el espacio público.

- j. Certificado de pago de contribuciones al día o certificado de encontrarse exento del pago de dichas. Solo en el caso de los sitios privados.

## 7. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del concurso, los plazos son en días corridos, y si alguna de las acciones es en un día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá automáticamente prorrogada para el día hábil siguiente.

N°	ACCIÓN	PLAZOS (días corridos)
1	Publicación página web <a href="http://www.corporacionrm.cl">www.corporacionrm.cl</a> y retiro de Bases	16-01-2023 al 03-02-2023
2	Presentación de postulaciones	16-01-2023 al 03-02-2023
3	Visita a terreno postulados	06-02-2023 al 10-02-2023
4	Evaluación postulaciones	13-02-2023 al 17-02-2023
5	Notificación resultados	20-02-2023

## 8. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones presentadas por los municipios se realizará por una comisión técnica creada para este fin, conformada por profesionales del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, quienes después de cerrado el período de postulación realizará una revisión de los antecedentes.

Acabado este proceso, la comisión técnica podrá solicitar aclaraciones a los postulantes, cuyas respuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [plazasdebolsillo@corporacionrm.cl](mailto:plazasdebolsillo@corporacionrm.cl), de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma.

## 9. ETAPA DE EVALUACIÓN

Finalizado el plazo establecido en el cronograma, el comité técnico evaluará las propuestas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	PORCENTAJE PONDERACIÓN	CRITERIOS	PUNTAJE		
1	10 %	Equidad Territorial urbana	Territorio Comunal se encuentra sobre el 75% de más alto IBT Regional.	Territorio Comunal se encuentra entre el 26% y el 75% de más bajo IBT Regional.	Territorio Comunal se encuentra dentro del 25% de más bajo IBT Regional
			40	70	100
2	10 %	Territorio donde se ubica el terreno a recuperar	Territorio se encuentra totalmente alejado de las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor Índice de Bienestar Territorial	Territorio se encuentra aledaño a las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor Índice de Bienestar Territorial	Territorio se encuentra dentro de las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor Índice de Bienestar Territorial
			40	70	100
3*	15%	Equidad Territorial rural	Territorio Comunal se encuentra sobre el 75% de más bajo IPS Comunal.	Territorio Comunal se encuentra entre el 26% y el 75% de más bajo IPS Comunal.	Territorio Comunal se encuentra dentro del 25% de más bajo IPS Comunal.
			40	70	100
4	15 %	Postulación y usos del espacio de manera asociativa (dos o más municipios)		Postulación incorpora un municipio	Postulación incorpora más de un municipio
				50	100
5	20 %	Impacto Social	Potenciales beneficiarios directos e indirectos menos de 200	Potenciales beneficiarios directos e indirectos entre 200 y 1000	Potenciales beneficiarios directos e indirectos más de 1000
			40	60	100
6	20 %	Alianzas estratégicas y compromiso comunitario	No presenta cartas de apoyo de organizaciones u instituciones	Presenta entre 1 a 3 cartas de apoyo de otras organizaciones u instituciones	Presenta más de 3 cartas de apoyo de otras organizaciones u instituciones
			0	50	100
7	10%	Coherencia	Se solicitan antecedentes adicionales y postulante no los presenta	Se solicitan antecedentes adicionales y postulante los presenta	No se solicitan antecedentes adicionales al postulante
			20	60	100

(\*) Criterio N° 3 aplica solo para comunas que no se ubican en la provincia de Santiago.

Finalizado el proceso de evaluación, se publicará en el sitio web de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago los puntajes obtenidos por las propuestas presentadas.

## **10. ETAPA DE PRIORIZACIÓN**

El jurado estará conformado por:

- El Gerente General de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, quién a la vez será el presidente del Jurado.
- Gerente de Fomento, Innovación y Vinculación con el Medio.
- Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes del GORE R.M, (o su representante)
- Jefatura de la División de fomento e Industria del GORE R.M. (o su representante)

Los miembros del jurado ejercerán sus funciones ad honorem y revisarán las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 80 puntos y de acuerdo al presupuesto aprobado para este concurso y en el ejercicio de su función como Jurado priorizarán las propuestas ganadoras.

En caso de existir empates y/o discrepancias el presidente del jurado será quien dirimirá la priorización.

Las propuestas ganadoras serán publicadas en el sitio web de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

## **11. PROPUESTAS GANADORAS Y SUS COMPROMISOS**

Las propuestas priorizadas por el Jurado serán revisadas por profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, quienes en conjunto con los municipios ganadores gestionarán los permisos necesarios para su implementación.

Los diseños e implementación serán realizados por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

Asimismo, el municipio o los municipios ganadores deberá firmar un documento de compromiso con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, obligándose a gestionar las siguientes acciones:

- Otorgar el usufructo del espacio a recuperar a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana por un período de 4 años de forma renovable. No serán admisibles los terrenos otorgados a través de la figura de permiso precario.
- El espacio a recuperar deberá tener agua potable, estar limpio, nivelado y contar con un cierre perimetral, todo a costo del municipio ganador.
- El municipio se debe comprometer a realizar las acciones necesarias para implementar el lugar con electricidad.
- El municipio deberá garantizar la seguridad pública del espacio a recuperar.
- El municipio ganador deberá generar una instancia de participación con la comunidad aledaña al espacio público e informar sobre la implementación de la imagen futura del espacio, sus usos, y sobre la estrategia para fomentar el buen uso del área en recuperación para su cuidado y conservación en el tiempo. Esta participación deberá registrarse mediante listas de asistencia y fotografías, permitiendo la colaboración de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

## **12. CONSULTAS AL PROCESO**

Para cualquier información del proceso deberá escribir al correo del concurso [plazasdebolsillo@corporacionrm.cl](mailto:plazasdebolsillo@corporacionrm.cl).



**ANEXO N° 1: FICHA DE IDENTIFICACIÓN .**

**1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

<b>Nombre del Espacio a Recuperar:</b>
<b>Municipalidad:</b>
<b>RUT Municipalidad:</b>
<b>Nombre Representante Legal:</b>
<b>RUT Representante Legal:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Dirección:</b>
<b>Comuna:</b>
<b>Fono:</b>
<b>Firma:</b>

**2. DATOS DEL ESPACIO A RECUPERAR**

<b>Ubicación:</b>
<b>Entre las calles:</b>
<b>Superficie en metros cuadrados:</b>
<b>Barrio o sector donde se emplaza:</b>
<b>Antigüedad del barrio o sector donde se emplaza:</b>
<b>Propiedad del terreno:</b>

**Diagnóstico del estado en que se encuentra el espacio a recuperar:**

Realizar una descripción del estado en que se encuentra; antigüedad del sector o barrio de emplazamiento; tipo y calidad de las construcciones aledañas; tipo de iluminación si la hubiera; tipo de cierre (materialidad, dimensiones) si la hubiera; relación del lugar con las principales vías estructurantes y potencialidad del espacio en relación a sus posibles usuarios, barrios vecinos y otros; infraestructura importante existente en el espacio o en el área cercana, otros que considere necesario mencionar.

**Set fotográfico del espacio a recuperar:** mostrando el estado de situación actual y sus alrededores.

### 3. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN

**Identificación de posibles usos temáticos, proponer actividades que se ajusten al carácter ciudadano, recreativo, cultural, deportivo u otro que caracterice el espacio circundante.**

**Indicar si posee agua potable y factibilidad técnica eléctrica.**

**Nº de Beneficiarios Directos e Indirectos Hombres y Mujeres (expresar en número)**

Directos ..... Mujeres .....Hombres  
Indirectos ..... Mujeres .....Hombres

### 4. Otros aportes

**Identificar otros aportes que entreguen valor a la postulación (seguridad, áreas verdes, iluminación, otros)**

MODELO N° 1  
CARTA JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°:  
..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°:  
..... Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto “**nombre del proyecto**”, no se encuentra postulando a otro fondo concursable y no cuenta con financiamiento vigente con cargo a la Ley de Presupuestos o de Municipalidades.

Asimismo, este/a Alcalde/sa compromete de forma activa su participación, así como a los diferentes equipos de trabajo municipales en caso de ser los ganadores de este concurso. Esta obligación comprende también a las direcciones y/o departamento de seguridad y aseo y ornato para el funcionamiento correcto del proyecto.

El municipio se debe comprometer a financiar requerimientos mínimos los cuales estén asociados a la habilitación, operación y mantención del espacio a recuperar “**nombre del espacio**” dentro de los compromisos asociados están: cercar el lugar, distribución del agua potable, electricidad, en caso de que se requiera la instalación de un empalme, entre otros. El monto asociado deberá ser ratificado por el Consejo Municipal si esta iniciativa es una de las ganadoras.

Este/a Alcalde/sa se compromete a entregar el usufructo del espacio a recuperar, ubicado en/entre ....., comuna de ....., identificado como ....., por el periodo de 4 años renovable automáticamente a la Corporación Regional Metropolitana de Santiago, sí la iniciativa es una de las ganadora.

Declaro, asimismo, que esta institución no tiene rendiciones, con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, ni con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, así como otros organismos del estado.

-----  
FIRMA Y TIMBRE

MODELO N° 2

CARTA JURADA SIMPLE TERRENO PROPIEDAD PRIVADA

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°:  
..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut N°:  
..... Domiciliada en: **Dirección completa**, o \_\_\_\_\_ (mandante),  
según mandato conferido mediante escritura pública de fecha \_\_\_\_\_.

Vengo en declarar bajo fe de juramento que el proyecto “**nombre del proyecto**”, no se encuentra postulando a otro fondo concursable y no cuenta con financiamiento vigente con cargo a la Ley de Presupuestos o de Municipalidades, asimismo, que el inmueble no posee hipoteca, gravamen o prohibición alguna que impida el uso del inmueble para los fines respectivos.

El propietario del terreno se comprometer a financiar requerimientos mínimos los cuales estén asociados a la habilitación, operación y mantención del espacio a recuperar “nombre del espacio” dentro de los compromisos asociados están: cercar el lugar, distribución del agua potable, electricidad, en caso de que se requiera la instalación de un empalme, entre otros.

Este/a propietario se compromete a entregar el usufructo del espacio a recuperar, ubicado en/entre ....., comuna de ....., identificado como ....., por el periodo de 4 años renovable automáticamente a la Corporación Regional Metropolitana de Santiago, sí la iniciativa es una de las ganadora.

-----  
FIRMA Y TIMBRE

MODELO CARTA N° 3

CARTA DE COMPROMISO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante**, RUT N°:  
..... Representante Legal de: **Nombre de la Institución**, Rut  
N°: ..... Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que apoyamos la realización del proyecto “**nombre del proyecto**” ubicado en/entre ....., comuna ....., el cual está postulando al concurso “**Emplazamiento de Plazas de Bolsillo Metropolitano**”, y nuestro compromiso es para “**indicar el tipo de compromiso u aporte por parte de la organización/ institución firmante**”

-----  
FIRMA Y TIMBRE



**CORPORACION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO DE LA REGION  
METROPOLITANA**